



Auto	Sustanciación
Proceso	Verbal
Radicado	2017-00152.00
Demandante	CARMEN MODESTO BECERRA MARTINEZ
Demandado	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOMEVA EPS S.A.

Al despacho de la señora Jueza para lo pertinente. Provea.
Bucaramanga Sder., 4 de Mayo de 2023.


ALBA PATRICIA LOPEZ MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del CGP, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en auto del 18 de abril de 2023 mediante el cual declara desierto recurso contra la sentencia de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por este Despacho.

NOTIFIQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d08c840037f095959d5f0cb2b4b800cb63551adb3da47d7737d3237fc01a5df**

Documento generado en 05/05/2023 03:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>